



SESIÓN ORDINARIA NÚMERO: S.O./031/2014.

ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (**S.O./031/2014.**) DEL CONSEJO GENERAL DE LA “COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA”, **CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.** -----

En la sala audiovisual de la “Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca”, ubicada en la calle Almendros número ciento veintidós (122), esquina con la calle de Amapolas, en la Colonia Reforma, de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo las **quince horas con treinta y cinco minutos del día veintinueve de octubre del año dos mil catorce**, reunidos los ciudadanos Licenciado Esteban López José, Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez y Licenciada María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles, Consejeros Integrantes del Consejo General de la “Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca”, asistidos del Licenciado Darinel Blas García, en su carácter de Secretario General de Acuerdos de la misma Comisión; con la finalidad de celebrar la **TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL CATORCE** del Consejo General de la “Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca” y con ello dar cumplimiento a la Convocatoria número: COTAIPO/OP/506/2014, de fecha veintiocho de octubre del año dos mil catorce, emitida por el Consejero Presidente y debidamente notificada a los Consejeros, misma que se sujeta al siguiente: -----

-----O R D E N D E L D Í A.-----

1. Pase de lista de asistencia y verificación de quórum legal.-----
2. Declaración de instalación de la sesión.-----
3. Lectura y aprobación del orden del día.-----
4. Lectura y aprobación del Acta de la Trigésima Sesión Ordinaria del año 2014.----
5. Aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión que presenta el Consejero Presidente Licenciado Esteban López José.-----
6. Aprobación de los Proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión que presenta la Consejera Licenciada María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles.----
7. Aprobación del Proyecto del Reglamento Interno del Comité de Información de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y del Proyecto de Lineamientos para la Elaboración de Criterios Jurídicos Derivados de los Recursos de Revisión

substanciados por la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.-----

8. Aprobación del Formato de Índice General de Clasificación y Desclasificación de la Información.-----

9. Asuntos generales.-----

10. Clausura de la Sesión.-----

En uso de la palabra el Consejero Presidente Licenciado Esteban López José, manifestó: “Se abre la sesión y solicito al Secretario General de Acuerdos de ésta Comisión, se sirva pasar lista de asistencia a los Consejeros presentes e informar a la Presidencia si existe quórum legal”. Lo que es realizado por el Licenciado Darinel Blas García, Secretario General de Acuerdos; una vez hecho esto señaló: informo a ésta Presidencia que derivado del pase de lista que acaba de realizar esta Secretaría General de Acuerdos a mi cargo y con fundamento en lo dispuesto por el tercer párrafo y artículo 49 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 14 fracción XVIII del Reglamento Interior de esta Comisión; declaro “**la existencia del quórum legal.-**” -----

En seguida el Consejero Presidente Licenciado Esteban López José manifestó que se procede al desahogo del **punto número 2** (dos) **del orden del día**, que refirió a **LA DECLARATORIA DE INSTALACIÓN** de la sesión y solicitó a los presentes ponerse de pie y en seguida mencionó: “en este acto, siendo las **quince horas con treinta y cinco minutos** del día **veintinueve de octubre del año dos mil catorce**, **declaró** formalmente instalada la **Trigésima Primera Sesión Ordinaria del año dos mil catorce** del Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y por lo tanto, válidos todos los acuerdos que en esta sean tomados”. Continuando con el uso de la palabra el Consejero Presidente manifestó: Se procede al desahogo del **punto número 3** (tres) **del Orden del día**, consistente en **LA LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA** que se contiene en la convocatoria para esta sesión; por lo que en este acto solicitó al Secretario General de Acuerdos de ésta Comisión, dar lectura al orden del día al que habrá de sujetarse la presente sesión.- En seguida el Licenciado Darinel Blas García, procede a dar lectura al **Orden del día de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del año dos mil catorce** del Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. Una vez leído el indicado orden del día, el Secretario General de Acuerdos manifestó: son todos los puntos del Orden del Día Consejero Presidente. Continuó el Consejero Presidente con el uso de la voz manifestando: Se somete a la consideración de este Consejo General el Orden del Día, al que se le acaba de dar lectura y al que habrá de sujetarse la presente sesión de este Consejo General, si no existen comentarios al respecto, solicito a los integrantes de éste Consejo General, se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación,



procediendo a votar los Consejeros. El Consejero Presidente en este acto, declaró:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

Acto continuó el Consejero Presidente, Licenciado Esteban López José dijo: Se procede al desahogo del **punto número 4** (cuatro) **del orden del día**, relativo a la **LECTURA Y APROBACIÓN, DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, recordándoles compañeras Consejeras que ya hemos tenido la oportunidad de revisar el contenido de dicha acta, al haberla recibido en forma impresa y electrónica y que por lo tanto solicito la dispensa de su lectura. Haciendo una pausa, continuó el Consejero Presidente con el uso de la voz y manifestó que si no existen comentarios al respecto, solicito a los integrantes del Consejo General se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación, procediendo a votar los Consejeros. El Consejero Presidente en este acto, declaró: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----

Continuando el Consejero Presidente con el uso de la voz manifestó: que por disposición del artículo 41 del Reglamento Interior de esta Comisión, en esta sesión se debe de aprobar el acta de la sesión anterior; por lo que en este acto sometió a la consideración del Consejo General, la aprobación del contenido de dichas actas, por lo que pidió a los Consejeros que si están a favor de esta propuesta se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación, procediendo a votar los Consejeros. El Consejero Presidente en este acto, declaró: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----

Se procede al desahogo del **punto número 5** (cinco) **del orden del día**, consistente en **APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJERO PRESIDENTE LICENCIADO ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ**. Para ello, solicito al Secretario General de Acuerdos de esta Comisión dar lectura al proyecto de resolución que hice llegar a la Secretaría Técnica para que fuera sometido a la aprobación del Consejo General de esta Comisión. En uso de la palabra la Consejera Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez dijo: Buenas Tardes, toda vez que fueron turnados en tiempo y forma los proyectos de resolución para ser analizados por cada uno de nosotros, considero que sería reiterativo dar lectura a cada uno de ellos. Por lo que, solicito se someta a consideración de este Consejo General, la dispensa de la lectura de los mismos y se instruya a la Secretaría General de Acuerdos de esta Comisión que al dar cuenta de ellos, refiera únicamente al Sujeto Obligado y un extracto sustancial de los proyectos de Resolución.--En seguida el Consejero Presidente, sometió a consideración del Consejo General la propuesta de la Consejera Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez manifestando: solicitó a los integrantes de este Consejo General se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación, procediendo a votar los Consejeros. El Consejero Presidente en ese

acto, declaró: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----

Acto seguido el Consejero Presidente pide al Secretario General de Acuerdos dar cuenta del proyecto de resolución del Recurso de Revisión que hizo llegar a la Secretaría Técnica para su aprobación y dar lectura a un extracto sustancial del mismo: Se trata del Recurso de Revisión **277/2014**, el Sujeto Obligado es la **SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE**, la ponencia estuvo a cargo del Consejero Lic. Esteban López José, se leyó un extracto sustancial y los puntos resolutive son los siguientes; **PRIMERO.-** Este Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el Recurso de Revisión que nos ocupa, en términos del Considerando PRIMERO de ésta Resolución. **SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y 62 fracción II, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante y motivado en los razonamientos y criterios aducidos en el **CONSIDERANDO QUINTO** de esta Resolución: Se declaran Infundados los motivos de inconformidad expresados por el Recurrente, en consecuencia se confirma la respuesta del Sujeto Obligado, Secretaría de Vialidad y Transporte, en virtud de que la respuesta otorgada satisface la solicitud de información. **TERCERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por la fracción V, del artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se le hace una recomendación a la Unidad de Enlace de la Secretaría de Vialidad y Transporte, para que en lo subsecuente remita a esta Comisión los Recursos de Revisión interpuestos ante ella dentro del plazo señalado por la fracción XI, del artículo 44 de la Ley en cita. **CUARTO.-** Notifíquese la presente Resolución al Sujeto Obligado, Secretaría de Vialidad y Transporte, a través de su Unidad de Enlace y al Recurrente, ambos de manera personal. **QUINTO.-** Protéjense los datos personales del Recurrente en términos del Considerando Sexto de la presente Resolución. **SEXTO.-** Hecho lo anterior, archívese como expediente total y definitivamente concluido. Acto seguido el Consejero Presidente dijo: Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución del que se acaba de dar cuenta, si no existen comentarios al respecto solicito a mis compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación, procediendo a votar los Consejeros. El Consejero Presidente en ese acto, declaró: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** (Anexo número 1).--

Se procede al desahogo del **punto número 6 (seis)** del orden del día, consistente en **APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN QUE PRESENTA LA CONSEJERA LICENCIADA MARÍA DE LOURDES ERÉNDIRA FUENTES ROBLES.** Para ello, solicitó al Secretario General de Acuerdos de ésta Comisión dar lectura a los proyectos de resolución que hizo llegar a la Secretaría Técnica para que fueran sometidos para su aprobación y dar lectura a un extracto sustancial del mismo: Se trata del



**Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca**

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

Recurso de Revisión **231/2014** el Sujeto Obligado es el **Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León**, la ponencia estuvo a cargo de la Consejera Lic. María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles, se leyó un extracto sustancial y los puntos resolutiveos son los siguientes: **PRIMERO.-** Este Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca es competente para conocer y resolver del presente Recurso de Revisión en términos del considerando **PRIMERO** de la presente Resolución. **SEGUNDO.-** La personalidad de las partes quedó debidamente acreditada en el presente asunto. **TERCERO.-** Se declaran parcialmente **FUNDADOS** los motivos de inconformidad expresados por el Recurrente, con fundamento en el artículo 73 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se **MODIFICA** la respuesta del Sujeto Obligado y se **ORDENA entregar al Ciudadano XXXXXXXXXXXXX la información concerniente a** **2.-** la fotografía de los trabajadores y servidores públicos de ese municipio que incluya desde el nivel más bajo (intendente) hasta el presidente municipal, **3.-** copia de la nómina pagada a los trabajadores y servidores públicos de ese municipio desde el primero de enero del 2014 hasta el día que se conteste la petición, **4.-** sueldos y funciones de cada uno de los trabajadores y servidores públicos de ese municipio desde el nivel más bajo (intendente) hasta el presidente municipal, **7.-** el presupuesto que se destina a las agencias del municipio de ese municipio en el 2014 desglosado por agencia municipal, agencia de policía, ranchería, núcleo rural, etc. **9.-** la lista de las obras que se han echado andar del 1 de enero del 2014 a la fecha en que se conteste la solicitud del Recurrente y conforme a lo establecido por el artículo 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, **mediante resolución fundada y motivada reserve la información correspondiente** a: las fotografías de los trabajadores y servidores públicos que ejerzan labores relacionadas con la procuración de justicia y seguridad del municipio de la ciudad de Huajuapán de León Oaxaca; en términos del artículo 26 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, deberá realizar una versión pública de la nómina pagada a los trabajadores y servidores públicos desde el primero de enero del 2014 hasta el día en que se conteste la solicitud del Recurrente, asumiendo los costos que en su caso genere la reproducción de la información. **CUARTO.-** Se otorga un plazo no mayor a diez días hábiles al Sujeto Obligado para el cumplimiento de la presente Resolución. - - **QUINTO.-** Con fundamento en el artículo 65 Bis del Reglamento Interior del Recurso de Revisión y demás Procedimientos del Órgano Garante, se instruye al Sujeto Obligado, informar por escrito a ésta Comisión, dentro de los tres días hábiles siguientes al cumplimiento de la presente Resolución, anexando copia de

las constancias que lo acrediten; se le apercibe que en caso de no dar cumplimiento en tiempo y forma a la presente Resolución, se procederá en términos del artículo 77, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.- **SEXTO.-** Hágase saber a las partes que ésta Resolución no admite Recurso alguno. **SÉPTIMO:** Notifíquese la presente Resolución a las partes en el Recurso de Revisión y una vez cumplida, archívese como asunto total y definitivamente concluido. Acto seguido el Consejero Presidente dijo: Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución del que se acaba de dar cuenta, si no existen comentarios al respecto solicito a mis compañeras Consejeras se sirva levantar la mano en señal de su aprobación, procediendo a votar los Consejeros. El Consejero Presidente en ese acto, declaró: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** (Anexo número 2)-----

En seguida el Consejero Presidente solicito al Secretario General de Acuerdos dar lectura al siguiente proyecto de resolución y dar lectura a un extracto sustancial del mismo: Se trata del Recurso de Revisión **240/2014** el Sujeto Obligado es el **Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca**, la ponencia estuvo a cargo de la Consejera Lic. María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles, se leyó un extracto sustancial y los puntos resolutive son los siguientes: **PRIMERO.-** En términos del considerando **PRIMERO** de ésta Resolución, éste Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca es competente para resolver el presente Recurso de Revisión. **SEGUNDO.-** Por los razonamientos expuestos en el considerando **QUINTO** de ésta Resolución, se concluye que es **INFUNDADO** el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente por lo que términos del artículo 73 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca se **CONFIRMA** la respuesta del Sujeto Obligado. **TERCERO.-** Hágase saber a las partes que ésta Resolución no admite Recurso alguno. **CUARTO.-** Notifíquese la presente Resolución a las partes, del mismo modo ingrésese a la Página Electrónica de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, protegiendo los datos personales de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, y una vez cumplida archívese como expediente total y definitivamente concluido. Acto seguido el Consejero Presidente dijo: Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución del que se acaba de dar cuenta, si no existen comentarios al respecto solicito a mis compañeras Consejeras se sirva levantar la mano en señal de su aprobación, procediendo a votar los Consejeros. El Consejero Presidente en ese acto, declaró: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** (Anexo número 3)-----

Se procede al desahogo del **punto número 7 (siete)** del orden del día, consistente en la **Aprobación del Proyecto del Reglamento Interno del Comité de**



**Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca**

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

Información de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y del Proyecto de Lineamientos para la Elaboración de Criterios Jurídicos Derivados de los Recursos de Revisión Substanciados por la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. En uso de la voz la Consejera Licenciada María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles dijo: Gracias, buenas tardes, compañeros Consejeros toda vez que ya hemos tenido la oportunidad de revisar las propuestas del proyecto del Reglamento Interno del Comité de Información de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; así como los Lineamientos para la elaboración de Criterios Jurídicos derivados de los Recursos de Revisión substanciados por esta Comisión, solicito la dispensa de su lectura. En seguida el Consejero Presidente, sometió a consideración del Consejo General la propuesta de la Consejera Licenciada María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles manifestando: Atendiendo a la propuesta que hace la Consejera, pido a mis compañeras Consejeras, que si están de acuerdo con esta propuesta se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación, procediendo a votar los Consejeros. El Consejero Presidente en ese acto, declaró: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**-----

Continuando con el uso de la voz el Consejero Presidente dijo: Someto a la Aprobación del Consejo General el proyecto del Reglamento Interno del Comité de Información de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y del Proyecto de los Lineamientos para la Elaboración de Criterios Jurídicos derivados de los Recursos de Revisión Substanciados por esta Comisión. Con el uso de la voz la Consejera Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez manifestó: El proyecto que nos fue turnado el día de hoy tiene como titulo Lineamientos para la aprobación de Criterios Jurídicos derivados de los Recursos de Revisión substanciados por la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; por lo cual en base a dicho señalamiento el Consejero Presidente sometió el punto a aprobación con la modificación antes mencionada quedando de la siguiente manera: Proyectos de Lineamientos para la aprobación de Criterios Jurídicos derivados de los Recursos de Revisión substanciados por la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. Si no existen comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación, procediendo a votar los Consejeros. El Consejero Presidente en ese acto, declaró: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** (Anexo número 4)-----

Se procede al desahogo del **punto número 8 (ocho)** del orden del día, consistente en la **Aprobación del Formato de Índice General de Clasificación y Desclasificación de la Información**. En uso de la voz la Consejera Licenciada María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles solicito: Gracias, buenas tardes, compañeros Consejeros toda vez que ya hemos tenido la oportunidad de revisar el Formato de Índice General de Clasificación y Desclasificación de la Información, solicito la dispensa de su lectura. En seguida el Consejero Presidente, sometió a consideración del Consejo General la propuesta de la Consejera Licenciada María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles manifestando: Atendiendo a la propuesta que hace la Consejera, pido a mis compañeras Consejeras, si están de acuerdo con esta propuesta se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación, procediendo a votar los Consejeros. El Consejero Presidente en ese acto, declaró: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----

Continuando el Consejero Presidente Someto a la Aprobación del Consejo General el Formato de Índice General de Clasificación y Desclasificación de la Información. Si no existen comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación, procediendo a votar los Consejeros. El Consejero Presidente en ese acto, declaró: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**(Anexo número 5)-----

Se procede al desahogo del **punto número 9 (nueve)** del orden del día, relativo a **Asuntos Generales**. Compañeras Consejeras, tienen algún asunto que tratar en este punto del orden del día. En uso de la palabra el Consejero Presidente manifestó: dado que no existen comentarios al respecto procederemos al desahogo del **punto número 10 (diez)** del orden del día relativo a la **CLAUSURA DE LA SESIÓN**. En uso de la palabra el Consejero Presidente manifestó “ En virtud de que han sido desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día de esta sesión; siendo **las quince horas con cincuenta y cinco minutos del día veintinueve de octubre del año dos mil catorce**, declaro clausurada la **Trigésima Primera Sesión Ordinaria (S.O/031/2014)** de la “Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y por lo tanto validos todos los acuerdos que en ésta se tomaron. Se levanta la sesión”.-- En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 7 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, 15 fracción V, 40 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII y 41 del Reglamento Interior de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, se levanta la presente acta, firmando para constancia los que intervenimos.-----

EL CONSEJO GENERAL DE LA “COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL



**Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca**

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

**ESTADO DE OAXACA, QUIENES ACTÚAN ASISTIDOS DEL SECRETARIO
GENERAL DE ACUERDOS QUIEN DA FÉ.-----**

L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ
CONSEJERO PRESIDENTE
Con Rubrica

LIC. GEMA SEHYLA RAMÍREZ
RICÁRDEZ
CONSEJERA
Con Rubrica

LIC. MARÍA DE LOURDES
ERÉNDIRA FUENTES ROBLES
CONSEJERA
Con Rubrica

LIC. DARINEL BLAS GARCÍA
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
Con Rubrica

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Sesión Ordinaria S.O/031/2014 celebrada el día 29 de octubre del año dos mil catorce del Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.